



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00889096--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACION DE LA SECRETARÍA DE EXTENSION solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente del Lic. Julian Nestor DI GIORGIO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2684/2023;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda será solventada con recursos de la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, aprobado por Resolución Decanal N° 2684/2023, suscripto por la Facultad y el Lic. Julian Nestor DI GIORGIO (D.N.I: 35.774.554) que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1 de Noviembre de 2023 hasta la finalización del contrato el 30 de Marzo de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl